



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-012502-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012502-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO FECOFAR DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOPERATIVA LIMITADA, Legajo N° 6.216 (Rubro Medicinal), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora NATALIA CECILIA ISABEL SCJARROTTA, Documento Nacional de Identidad N° 36.798.843, Matrícula Nacional N° 16.887, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO FECOFAR DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en Avenida Presidente Juan D. Perón N° 2.742, localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012502-17-4